



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000129-2025-CG/ADES

DOCUMENTO : OFICIO N° 000132-2025-CG/ADES

EMISOR : CARLOS JAIME RIVERO MORALES - SUBGERENTE DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO (E) - SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489250731

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

N° FOLIOS : 3

Sumilla: Publicación del "Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión" segundo semestre de 2024, en el Portal de Transparencia Estándar .

Se adjunta lo siguiente:

1. 0001322025CGADESYDIDLPT
2. 30



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 27 de Marzo de 2025
OFICIO N° 000132-2025-CG/ADES

Señor
Pedro Alcides Cardozo Sanabria
Responsable del Portal de Transparencia
Gobierno Regional Huánuco
Calle Calicanto N° 145
Huanuco/Huanuco/Amarilis

- Asunto** : Publicación del “Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión” segundo semestre de 2024, en el Portal de Transparencia Estándar.
- Referencia** : a) RER N° 274-2023-GRH/GR.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su calidad de Funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar, designado mediante el documento de la referencia a) y, en mérito a la normativa de la referencia b) que establece como responsabilidad a su cargo la publicación del “Estado de implementación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad”¹.

En ese sentido, se adjunta el detalle del estado de las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría de Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2024, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Jaime Rivero Morales
Subgerente de Auditoría de Desempeño(e)
Contraloría General de la República



(CRM/rpf)

Nro. Emisión: 01165 (L200 - 2025) Elab:(U21706 - L200)

Firmado digitalmente por
PORRAS FLORES Raul
Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 14:43:50 -05:00



¹ Literal d) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, que establece: d) *El funcionario de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YDIDLPT**



Firmado digitalmente por
PORRAS FLORES Raul
Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 14:20:03 -05:00



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Gobierno Regional Huánuco			
UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
Periodo de Seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
28207-2022-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Disponer se realice una evaluación técnica y legal respecto a la pertinencia de gestionar ante la DGPP, que la DRVCS sea una unidad ejecutora del Gobierno Regional de Huánuco, a fin de que esta pueda asumir responsabilidad respecto a las fases de la gestión presupuestaria y el avance y cumplimiento de metas; y contribuir de mejor manera a la mejora de la calidad de los servicios de agua y saneamiento. de ser factible, efectuar las acciones que correspondan para el proceso de creación. (conclusión n° 1 a resultado n° 1).	Implementada
		2	Disponer se realice una evaluación técnica y legal para la determinación de centros de costos, por cada una de las actividades del producto "hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles, a cargo de la DRVCS ; a fin de establecer un real dimensionamiento de las metas físicas y financieras para su ejecución de acuerdo con los criterios de programación del PP 0083. de ser factible, efectuar las acciones que correspondan para su implementación. (conclusión n° 1 a resultado n° 1).	Implementada
		3	Disponer la actualización y aprobación del plan regional de saneamiento, incluyendo dentro de los actores a la DIRESA e incorporando principalmente las actividades de los productos "hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles del PP 0083, y "vigilancia de la calidad del agua para consumo humano" del PP 0001; incidiendo en las siguientes acciones: i) monitoreo, seguimiento, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y articulación con los gl-ATM (a través del comité regional de saneamiento), con incidencia en la actualización del DATASS; ii) actualización de la información de vigilancia de la calidad del agua, así como del estado y caracterizaciones de las fuentes y sap del ámbito rural; y iii) labores para la elaboración y aprobación de los planes de control de calidad en el ámbito rural; a fin de garantizar el establecimiento de indicadores y metas respecto a dichas acciones. (conclusiones nos 1 y 4 a resultados nos 1 y 4).	Implementada
		4	Disponer la evaluación técnica, legal y financiera para que el Gobierno Regional de Huánuco cuente con laboratorio(s) acreditado(s) ante inacal para la gestión de la calidad del agua; a fin, de cumplir con el monitoreo y vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano, de conformidad con la normativa aplicable. de ser factible, efectuar las acciones que correspondan para la acreditación. (conclusión n° 4 a resultado n° 4).	Implementada
		5	Disponer la elaboración y aprobación de los procedimientos internos que permitan coadyuvar en la formulación de los pcc con el apoyo de la DRVCS y los gl; así como, la aprobación de los pcc a cargo de la DIRESA, en mérito a lo establecido por el ministerio de salud, con la finalidad que las oc a cargo de la prestación de agua para consumo humano cuenten con pcc aprobados e implementados. (conclusión n° 4 a resultado n° 4).	Implementada
		6	Establecer que el comité regional de saneamiento sea empleado como un espacio de coordinación y articulación de las actividades de los PP 0001 y 0083, en el marco del cumplimiento de los planes regionales de saneamiento, a fin de lograr un trabajo articulado entre actores involucrados en la gestión de la calidad del agua para el consumo humano en el ámbito rural de la región para el logro de los objetivos del plan regional de saneamiento. (conclusión n° 4 a resultado n° 4).	No implementada



Firmado digitalmente por
FUJISHIMA URTEAGA Paloma
Sayuri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 18:23:05 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS FLORES Raul
Fernando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 18:05:00 -05:00

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Gobierno Regional Huánuco			
UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
Periodo de Seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	La elaboración, aprobación y difusión de un procedimiento estándar en la región, que establezca la oportunidad de comunicación de los resultados de la actividad de vigilancia de la calidad del agua a los actores involucrados en el ámbito rural de acuerdo a la importancia de dichos resultados (normal, alta, urgente), así como los mecanismos para el seguimiento a las recomendaciones dadas como producto de dicha actividad, a fin de contar con un instrumento que coadyuve a que los actores cuenten con una oportuna comunicación de resultados y con un acompañamiento para implementar recomendaciones, dicho instrumento debe ser de conocimiento de la población en el marco del gobierno abierto. (conclusión n° 2 a resultado n° 2).	Implementada
		8	La actualización permanente de la publicación de resultados de vigilancia de la calidad del agua en el portal de transparencias de la DIRESA, a fin de que dicha información esté disponible y de fácil comprensión para la población y demás actores públicos y privados. (conclusión n° 2 a resultado n° 2).	Implementada
		9	La elaboración y aprobación de una metodología de programación, planificación y ejecución de metas que establezca una estrategia que permita la "vigilancia de la calidad del agua para consumo humano" en la totalidad de los centros poblados que cuenten con sap en la región. en el caso de que la metodología elaborada no permita cubrir la meta de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el ámbito rural de la región, identificar la brecha de capacidad técnica y operativa, tales como: equipos, insumos, recursos humanos, infraestructura u otros recursos con los que deben contar los centros de salud, redes, micro redes u otros establecimientos, así como los laboratorios que realicen dicha actividad; a fin de gestionar el fortalecimiento de dicha capacidad técnica y operativa necesaria ante las instancias pertinentes. (conclusión n° 3 a resultado n° 3).	Implementada
		10	La elaboración y aprobación de un plan de monitoreo, donde se establezca intervenir en los gobiernos locales de la región bajo las modalidades que resulten pertinentes y que permitan impulsar el logro de los objetivos específicos del aplan regional de saneamiento huánuco 2021- 2025A, a efectos de que se logre no solo la cobertura universal, sino también la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en la región. dicho monitoreo debe considerar el seguimiento a la actualización del DATASS, por ser el principal instrumento de información para la toma de decisiones y acciones. (conclusión n° 1 a resultado n° 1).	Implementada



Firmado digitalmente por
FUJISHIMA URTEAGA Paloma
Sayuri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 18:23:05 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS FLORES Raul
Fernando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 18:05:00 -05:00